GS-2025-025239

Página 1 de 6	GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICIA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0056		
Fecha: 10/04/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	
Versión: 1		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C. 31 de julio de 2025

Brigadier general YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Bienestar Social y Familia

ASUNTO: informe mensual No. 10 de supervisión del convenio No. CON-DIBIE-2024-3

MENSUAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizado, modificado y complementado Resolución No. 00090 del 15/01/2018, en su apéndice No. 3 de 2023 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión y el procedimiento Gestión de Convenios establecido en la Suite Visión Empresarial identificado con el código: 1DE-PR-0018, me permito presentar el correspondiente informe del convenio a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo convenio, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017927-DIBIE de fecha 7 de junio del 2024 el señor brigadier general **HEINAR GIOVANNY PUENTES AGUILAR** obrando en calidad de Director de Bienestar Social y Familia nombró como supervisor del convenio en mención a la señora Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**.

Convenio No.	**CON DIBIE-2024-3**
Objeto del convenio	"Aunar esfuerzos para la promoción de la cultura y las artes escénicas, así como realizar conjuntamente proyectos, programas y actividades culturales, optimizando los recursos físicos, programáticos y logísticos".
Entidad (es) con quien se realiza el convenio	**FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**
NIT de la entidad	890.912.395-7
Tipo de entidad	**Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro.**
Fecha de suscripción	22/04/2024
Fecha de inicio del convenio.	22/04/2024
Valor del convenio	$ 0
Entidad ejecutora de los recursos	N/A
NIT de la entidad	N/A

Fecha de terminación del convenio.	22/05/2026
Prórrogas, adiciones y modificaciones	Prórroga Nro. (1) del 22 de MAYO del 2025 al 21 de mayo del 2026
Valor de la adición	N/A
Fecha de terminación final	2105/2026
Otros	
Código de registro en el SIRCI	CON-DIBIE-2024-3

Información del convenio

- **Relación y número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II y SIRCI**

1. Informe de los meses de mayo, junio y julio, periodo comprendido del 22 de mayo al 31 de julio de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-023551-DIBIE del 31 de julio del 2024.
2. Informe mes de agosto, periodo comprendido del 01 al 30 de junio del 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-029427-DIBIE del 01 al 31 de agosto del 2024.
3. Informe de los meses de septiembre y octubre, periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-035334-DIBIE del 07 de noviembre de 2024.
4. Informe mes de noviembre, periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-040834-DIBIE del 21 de diciembre de 2024.
5. Informe de los meses de diciembre y enero, periodo comprendido del 01 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005208-DIBIE del 19 de febrero de 2025.
6. Informe del mes de febrero, periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008003-DIBIE del 13 de marzo del 2025.
7. Informe del mes de marzo, periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010291-DIBIE del 01 de abril de 2025.
8. Informe de los meses de abril y mayo, periodo comprendido del 01 de abril al 31 de mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-019451-DIBIE del 12 de junio del 2025.
9. Informe del mes de junio, periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-024254-DIBIE del 17 de julio del 2025.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONVENIO

1.1. Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Luego de la firma de la prórroga del convenio no se han realizado reuniones de coordinación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

C CUMPLIMIENTO COMPROMISOS FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR (Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo)

RELACIÓN DE COMPROMISOS ENTIDAD	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
Uso del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, dependiendo de su disponibilidad, durante la vigencia del presente convenio, para lo cual suscribirán un acta o convenio específico de acuerdo con la cláusula precedente.	SI	A la fecha la policía nacional no ha realizado solicitudes para el uso del teatro mayo julio Mario santo domingo.
Conceder al Personal de la Policía Nacional y su núcleo familiar una tarifa preferencial del treinta por ciento (30%) de descuento en el precio de la boletería de aquellos espectáculos que hacen parte de la programación propia de los Teatros para hasta tres (3) entradas por integrante.	SI	A la fecha no se has realizado adquisición de entradas por el personal de la policía
Considerar al Personal de la Policía Nacional para su asistencia e involucramiento en los distintos programas sociales gestionados por **EL TEATRO**. De haber lugar a ello, dicha participación quedará contemplada en un acta debidamente suscrita por las partes.	NO	No se participó en actividades.
Considerar para las actividades y eventos realizados en el marco del programa social de **EL TEATRO**, "Cien Mil Niños al Mayor", a los niños, niñas y adolescentes de los colegios de la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.**	SI	Actualmente se encuentran organizando cronograma para la participación de los niños de los colegios de la policía nacional de Bogotá, para que sean beneficiados en el programa "Cien Mil Niños al Mayor"
Coordinar y organizar actividades de promoción del convenio, las cuales deberán, quedar consignadas en actas o documentos específicos debidamente suscrito por las partes.	NO	Está pendiente organizar la promoción y difusión del convenio.

CUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA-POLICÍA NACIONAL

COMPROMISOS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLIÓ (SI, NO)	OBSERVACIONES
Definir, en conjunto con **EL TEATRO**, el plan de actividades, programas sociales y utilización de los espacios del Centro Cultural, a realizar durante la ejecución del convenio.	SI	Actualmente se el área de apoyo psicosocial con los funcionarios delegados del teatro mayor, el cronograma de actividades para el resto de la vigencia.
Realizar las gestiones necesarias para la publicidad, divulgación y difusión de los servicios y beneficios ofrecidos en el convenio a través de su página web, correo electrónico, redes sociales, plataformas digitales, volantes, afiches, entre otros; **EL TEATRO** autoriza, para el	SI	La dirección de bienestar se encuentra realizando un cronograma de actividades donde se incluyen los procesos de difusión y promoción del convenio.

efecto, el uso de sus logos, imágenes, marcas comerciales y piezas publicitarias que haya elaborado previo convenio con LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA. Los costos en los que incurra LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA para la promoción y divulgación del objeto del convenio correrán por su propia cuenta		
Permitir un espacio de venta de boletería de los eventos de **EL TEATRO** en las instalaciones de **LA POLICÍA NACIONAL**, si a ello hubiere lugar, de acuerdo al instructivo 002 DIBIE-PLANE-70 del 28 de abril del 2020 Lineamientos para la suscripción alianzas por parte de la Dirección de Bienestar Social, numeral 8 ingreso unidades policiales.	NO	Por el momento no se ha establecido la manera en la cual se realizarían las vendas de la boletería por lo cual no se dado complimiento a este

NOVEDADES O SITUACIONES DE RELEVANCIA: Ninguna

3. DESTINACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS PACTADOS EN EL CONVENIO

NO APLICA

3.1 RECURSOS RECIBIDOS PRODUCTO DEL CONVENIO- VERIFICADOS CON EL TESORERO UNIDAD

RELACIÓN DE RECURSOS RECIBIDOS			NUMERO DE DOCUMENTO SAP (Quipu Disan)	REGISTRO		UNIDAD DESTINO
No.	AÑO (Indicar vigencia del ingreso)	VALOR INGRESO ($)		SI	NO	
TOTAL	$					

3.2 ACTIVOS RECIBIDOS PRODUCTO DEL CONVENIO- VERIFICADOS CON EL CONTADOR DE LA UNIDAD

No.	RELACIÓN DE BIENES (	NUMERO DE DOCUMENTO SAP	No INVENTARIO DEL BIEN	VALOR	REGISTRO		UNIDAD DESTINO
					SI	NO	

VALOR TOTAL ACTIVOS RECIBIDOS	$

3.3 BIENES NO FUNGIBLES O SERVICIOS RECIBIDOS PRODUCTO DEL CONVENIO

No.	RELACIÓN DE BIENES NO FUNGIBLES /SERVICIOS	NUMERO DE DOCUMENTO SAP	VALOR	REGISTRO		UNIDAD DESTINO
				SI	NO	
VALOR TOTAL BIENES NO FUNGIBLES			$			

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (435) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del convenio, restando (291) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se lleva un avance del 59% en el convenio.

VALOR CONVENIO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
(Relación detallada uno a uno)		

5. RECOMENDACIONES

Crear materiales informativos accesibles y visuales (infografías, videos cortos, folletos digitales) que detallen los beneficios ofrecidos por Teatro Mayor.
Hacer énfasis en la utilidad práctica y concreta de los servicios (educación, recreación, salud, subsidios, etc.).
Implementar campañas de sensibilización y orientación personalizada, donde se expliquen los beneficios por perfiles (activos, retirados, con cargas familiares, etc.).
Evaluar la posibilidad de incluir una sección específica en la intranet institucional dedicada exclusivamente a los convenios con cajas de compensación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin que la Institución tenga claridad frente al cumplimiento o no de los compromisos u obligaciones pactadas por las partes en el convenio.

La entidad cumplió con lo establecido en las cláusulas establecidas en el convenio.	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que la entidad cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del convenio, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del convenio, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al comandante de la unidad, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

TC. Giovana Marcela Ramírez Salgado
Jefe de Área de Apoyo Psicosocial
Dibie.araso@policia.gov.co
3102169208

PUBLICA VISIBLE